

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-08/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas**, del día **17 de marzo de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **10 de marzo de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública OM-08/17, relativa a la contratación del suministro de material para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha **15 de marzo de 2017**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación pública **OM-08/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibiendo para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

1.- VIGA Y LAMINA S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3 y 5.

Técnicamente Solvente, para las partidas 3 y 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 3 y 5.

2.- JESÚS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1, 2, 4 y 6.

Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 4 y 6, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 4 y 6.

3.- CENTRAL DE MATERIALES REWO S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 3, 5 y 6.



Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 3, 5 y 6, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 3, 5 y 6.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 y 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el **punto 12** de las bases y toda vez que cada una de las partidas será adjudicada de manera equitativa a tres proveedores, sin embargo del análisis de las propuestas económicas presentadas se desprende que existe un porcentaje diferencial en el precio superior al 5% de la propuesta económica del proveedor que resulto solvente técnica y económicamente y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de la parte proporcional de cada partida como se indica:

UNO α: **CENTRAL DE MATERIALES REWO S.A.S DE C.V.**

DOS α: **JESÚS ADAME BALDERRAMA**

TRES α: **CENTRAL DE MATERIALES REWO S.A. DE C.V.**

CUATRO α: **JESÚS ADAME BALDERRAMA**

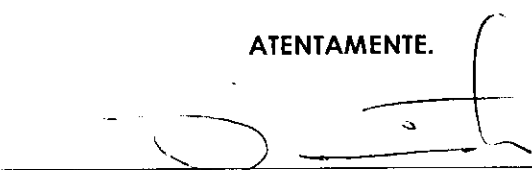
CINCO α: **CENTRAL DE MATERIALES REWO S.A. DE C.V.**

SEIS α: **CENTRAL DE MATERIALES REWO S.A. DE C.V.**

SIETE: **DESIERTA**

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR